

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN COMISION DE SERVICIOS PUESTOS DE CABO JEFE DE TURNO. AMPLIACION CONVOCATORIA

Con fecha 23/06/2023 se publicó en la intranet de esta Diputación anuncio de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de los siete puestos de cabo Jefe de turno del SPEIS, concurriendo a la convocatoria personal interino del servicio con la categoría de bombero.

Considerando que, una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de diez plazas de bombero según convocatoria publicada en el BOP nº 74 de 27 de junio, el SPEIS además del personal interino cuenta con funcionarios de carrera de nuevo ingreso en la categoría de bombero, por medio del presente anuncio se abre nuevo plazo para la solicitud de los puestos de Cabo Jefe de Turno, en idénticas condiciones de las publicadas en la convocatoria inicial, con las siguientes peculiaridades:

■ **Puestos a proveer en comisión de servicios:** 7 puestos de Cabos Jefes de Turno.

- 2 Parque Ribera
- 3 Parque Almazán
- 2 Parque Moncayo

■ **Requisitos:**

- Grupo y categoría de pertenencia: Grupo C1, categoría bombero.
- Haber prestado servicio como bombero profesional durante al menos un año en un parque de bomberos municipal, provincial ó consorcio.

■ **Méritos a valorar:**

Los puestos se adjudicarán en función de la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

A) **Experiencia:**

- 0,05 puntos/año como bombero (no forestal) adscrito al servicio en otras administraciones, tanto si la prestación ha sido a jornada completa o a media jornada, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0,004166 puntos por mes o fracción).
- 0,20 puntos/año como bombero adscrito al servicio de extinción de incendios de la Diputación Provincial de Soria, tanto si la prestación ha sido a jornada completa o a media jornada, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0,0166 puntos por mes o fracción).

B) **Prestación de servicios:**

- Por haber prestado servicios como bombero en el la zona en la que se opta al puesto de cabo, a razón de 0,25 puntos/año, tanto si la prestación ha sido a jornada completa o a media jornada, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0,0208 puntos por mes o fracción).

1006766262301b066507e73530a0c2ix

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	27/10/2023 16:26



Para acreditar los méritos, en el caso de servicios prestados en esta Diputación se aportará de oficio por la misma, en caso de méritos por servicios prestados en otras Administraciones, los interesados deberán aportar certificado expedido por la Administración competente.

C) Formación específica:

Por haber cursado el módulo GOM en alguna de las ediciones que se han celebrado en esta Diputación, 10 puntos si asistió a la primera edición ó 5 puntos si asistió a alguna de las ediciones posteriores. (Únicamente se valorará una de las asistencias).

En caso de empate en la puntuación se dirimirá en función de la mayor antigüedad como bombero en esta Diputación.

■ **Plazo:**

Los interesados/as deberán presentar solicitud en el Registro General, en el modelo anexo I, antes de las 14 horas del día 6 de noviembre de 2023.

Quienes hayan participado en la primera convocatoria **NO ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR NUEVA SOLICITUD**, pudiendo actualizar los méritos, servicios y experiencia obtenidos en otras Administraciones entre la anterior convocatoria y la fecha de finalización del plazo de la presente convocatoria.

La Diputación actualizará de oficio los méritos relativos a la prestación de servicio y a la experiencia obtenidos en esta Administración, actualizándolos a la fecha de finalización del plazo de la presente convocatoria.

■ **Preferencia:**

Tendrán prioridad a la hora de adjudicación de los puestos los funcionarios de carrera, frente a los funcionarios interinos. Sólo en el caso de que no se cubran los siete puestos con funcionarios de carrera, se proveerán por funcionarios interinos.

■ **Funciones a desarrollar:**

Las recogidas en el Anexo II de la convocatoria.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 2º

JOSÉ A. DE MIGUEL NIETO



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	27/10/2023 16:26



ANEXO I
MODELO SOLICITUD PUESTOS CABO JEFE DE TURNO
EN COMISION DE SERVICIOS

■ DATOS PERSONALES:

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO		CORREO ELECTRONICO	

■ MÉRITOS:

- A) EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA COMO BOMBERO: años
EXPERIENCIA COMO BOMBERO EN DIP. SORIA: años
- B) PRESTACION DE SERVICIOS años
- C) FECHA CURSO GOM

■ PUESTOS DE CABO:

ORDEN	PREFERENCIA	ZONA	TIEMPO DE SERVICIO

El/La abajo firmante solicita ser admitido a LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE CABO JEFE DE TURNO, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

En _____ a ___ de _____ de 202_.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA



ANEXO II

CABO JEFE TURNO

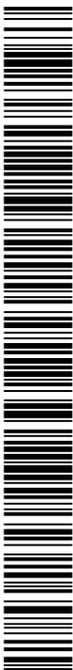
CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES

Corresponde por pertenecer al cuerpo básico, las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas, así como la dirección y supervisión de las personas a su cargo.

Concretamente:

- Responder del orden y buen estado de servicio tanto con respecto al personal como material y locales a su cargo.
- Reclamar la presencia de sus superiores, en los siniestros que se determinen.
- Controlar el trabajo diario y su ejecución elaborando los partes, informes, croquis y planos de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus jefes.
- Inspección de edificios: Se ocupará de contactar con los responsables de los edificios objeto de revisión, coordinando fechas y horarios para la realización de las pruebas que se realicen, con emisión del informe final de dichas pruebas y traslado a los interesados.
- Colaboración con sus superiores en la recepción de vehículos, maquinaria de nueva adquisición, y suministros, recibiendo las instrucciones de las casas suministradoras respecto al uso, mantenimiento y demás aspectos del suministro, para su traslado posterior al resto de los miembros del SEPEIS.
- Conducción de todos los vehículos y manejo de toda la maquinaria del servicio, pequeñas compras, visado de facturas de su Parque Comarcal en ausencia de superiores.
- Visitas periódicas cuando sea requerido por sus superiores, y cuantas le sean encomendadas por los mismos, dentro de su categoría.
- Asistencia a los siniestros con la demora máxima que en su caso se especifique para los integrantes del servicio, para lo cual será avisado inmediatamente, emitiendo informe cuando se le requiera.
- Dirigir al personal en las intervenciones. Ostentando el mando directo del personal a su cargo. Controlará las actividades ordinarias y será el responsable de la intervención según directrices y protocolo fijados.
- Ordenar a sus subordinados recabar los datos necesarios en los siniestros.
- Organización del trabajo del personal a su cargo en las intervenciones e informe sobre tareas realizadas y acontecimientos ocurridos.
- Supervisión del cumplimiento de instrucciones y servicios encomendados del personal a su cargo (intervenciones, actividades o prácticas programadas.)
- Organización del trabajo diario del personal a su cargo e informe sobre tareas realizadas y acontecimientos ocurridos.
- Mandar las maniobras y vigilar las pruebas diarias del estado del personal y material.
- Control del correcto uso de materiales y medios técnicos e informar sobre cualquier incidencia en los mismos.
- Colaboración e impartición dentro de su jornada de trabajo en las actividades de formación del personal, tanto teóricas como prácticas, ya sean bomberos de nuevo ingreso, auxiliares de extinción, voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, empresas, asociaciones, colegios. etc. Visitas periódicas y emisión de informes cuando sea requerido por sus superiores, y cuantas le sean encomendadas por los mismos, dentro de su categoría.
- Otras actividades dentro de su categoría y formación que le sean encomendadas por sus superiores.

1006766262301b066507e73530a0c21x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	27/10/2023 16:26